

— Concepto: Transmisión vehículo. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: Purificación Huerta Pablo. C/ Sagasta 23. Logroño

— Ejercicio, período, fecha: 1989

— A ingresar: 293

— Año contraído-nº liquidación: 1989-To 933

— Concepto: Transmisión de vehículo. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: José A. Corral Sáez. Redecilla del Camino (Burgos)

— Ejercicio, período, fecha: 1989

— A ingresar: 1.282

— Año contraído-nº liquidación: 1989-To 1.238

— Concepto: Transmisión de bien inmueble. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: Isidoro Muñoz Ortega. C/ Eliseo Pinedo 8-5º C. Logroño

— Ejercicio, período, fecha: 1988

— A ingresar: 34.051

— Año contraído-nº liquidación: 1988-To 2.202

— Concepto: Transmisión de bien inmueble. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: Luz D. Loyola Perea. C/ Huesca, 16. Logroño

— Ejercicio, período, fecha: 1988

— A ingresar: 1115.323

— Año contraído-nº liquidación: 1988-To 639

— Concepto: Transmisión de bien inmueble. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: Angel Mota Perea. Calvo Sotelo, 50-1º D. Logroño

— Ejercicio, período, fecha: 1987

— A ingresar: 22.852

— Año contraído-nº liquidación: 1988-To 206

— Concepto: Sucesiones colaterales segundo y tercer grado. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

— Nombre, domicilio, localidad: Mª Luisa Calvo Gil. Paseo Mercadal 3. Calahorra (La Rioja)

— Ejercicio, período, fecha: 1989

— A ingresar: 35.988

— Año contraído-nº liquidación: 1989-So 696

— Concepto: Sucesiones en favor cónyuges y otros descendientes. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

— Nombre, domicilio, localidad: Mª Luisa Vivanco Arceluz. Jorge Vigón 39-3º. Logroño

— Ejercicio, período, fecha: 1988

— A ingresar: 347.816

— Año contraído-nº liquidación: 1988-SO-2.558

— Concepto: Sucesiones a favor cónyuges y otros descendientes. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

— Nombre, domicilio, localidad: José J. Vivanco Arceluz. C/ Stos. Descubridores 3-3º. Colmenar Viejo (Madrid)

— Ejercicio, período, fecha: 1988

— A ingresar: 330.545

— Año contraído-nº liquidación: 1988-So 2.559

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 8 de junio de 1989.— Por la Oficina de Tributos.

Notificación

III.A.230

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que del examen de los antecedentes que obran en esta Oficina de Tributos, resulta que no fue atendido el Primer Requerimiento notificado a los interesados por el concepto Tasa Fiscal sobre el Juego de los períodos más adelantados y en cuanto a las Guías referenciadas correspondientes a máquinas recreativas tipo b)/

En consecuencia, al haberse incumplido —según se aprecia—, la obligación de declarar establecida en el artículo 8.2 del Reglamento aprobado por R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 304 de 20 de diciembre),

se le formula el presente Segundo Requerimiento y se le notifica que con esta fecha se inician los preceptivos expedientes sancionadores para determinar la sanción aplicable de acuerdo con el artículo 83 de la Ley General Tributaria de 28 diciembre 1963, los cuales estarán puestos de manifiesto en esta Oficina de Tributos durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente comunicación al objeto de que, si lo estima oportuno, pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho y, en todo caso, presente la correspondiente declaración-liquidación en el mismo plazo.

Ello sin perjuicio de las sanciones que pudieran haberle correspondido a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre, parcialmente modificada por la Ley 10/85, de 26 de abril, e igualmente, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Tasa Fiscal sobre el Juego aprobado por R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre.

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Juan Ignacio Rouret Oñate. Gral. Franco 86. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Segundo Semestre 1986

— Referencia: 29/89

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Manuel Mª Boado Beltrán. Gran Vía 37. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Primer Semestre 1988

— Referencia: 26/89

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Juan Ignacio Rouret Oñate. Gral. Franco 86. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Primer Semestre 1988

— Referencia: 25/89

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Manuel Mª Boado Beltrán. Gran Vía 37. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Segundo Semestre 1986

— Referencia: 18/89

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Manuel Mª Boado Beltrán. Gran Vía 37. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Segundo Semestre 1987

— Referencia: 27/89

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 8 de junio de 1989.— Por la Oficina de Tributos.

Notificación

III.A.231

Por la presente se comunica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que del examen de los antecedentes que obran en esta Oficina de Tributos, resulta que han sido omitidas las declaraciones-liquidaciones del concepto Tasa Fiscal sobre el Juego de los períodos más adelantados y en cuanto a las Guías referenciadas correspondientes a máquinas recreativas tipo B).

En consecuencia, al haberse incumplido —según se aprecia—, la obligación de declarar, establecida en el artículo 8.2 del Reglamento aprobado por R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 304 de 20 de diciembre), se le formula el presente Requerimiento para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente comunicación formule las oportunas declaraciones-liquidaciones y, en el supuesto de no ser procedente, realice en igual plazo las alegaciones o aclaraciones convenientes a su derecho.

Ello sin perjuicio de las sanciones que pudieran haberle correspondido a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre, parcialmente modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, e igualmente, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Tasa Fiscal sobre el Juego aprobado por R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre.

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
— Nombre, domicilio, localidad: Manuel Mª Boado Beltrán. Gran Vía 37. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: Primer Semestre 1988

— Guías números: 104.105-B; 10.442-K; 196.427-X; 196.908-K; 316.991-Z; 334.028-G; .578-U; .59-V y .107.443-L.